



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL.

Excusa su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y quince minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
9. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
10. LICENCIAS DE PARCELACIÓN
11. CEMENTERIO
12. CESIÓN DE ESPACIOS
13. TRÁFICO
14. ASUNTOS SOBREVENIDOS
15. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2017-EJGL-6. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 576/17)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2017-LA-2. Preavisos personal laboral. Interesado: J Mª G V.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Entregar el preaviso al Profesor de Electricidad que se señala a continuación, el cual fue contratado por Obra o Servicio, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo a:

- J Mª G V, Profesor de Electricidad con fecha de terminación el 25/05/2017.
(Ac. nº 577/17)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2017-MC-4. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento. SUBV. CAM Curso de Cocina.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de marzo de 2017, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2017 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

17.4505020 SUBV. CAM.- Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Cocina, Módulos 16/4300 16/4301 16/4302 16/4303 16/4304 16/4305. 90.000,00 €
Total importe ingresos 90.000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

17.2410.1310020 Fomento del Empleo.- Retribuciones Personal Laboral Temporal Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Cocina, Módulos 16/4300 16/4301 16/4302 16/4303 16/4304 16/4305. 27.916,81 €

17.2410.1600020 Fomento del Empleo.- Seguridad Social Personal Laboral Temporal Curso Formación con Certificación Profesional (FCP) Cocina, Módulos 16/4300 16/4301 16/4302 16/4303 16/4304 16/4305. 9.424,54 €

17.2410.2270920 Fomento del Empleo.- Empresas de Servicios - Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Cocina, Módulos 16/4300 16/4301 16/4302 16/4303 16/4304 16/4305. 2.850,00 €

17.2410.2709920 Fomento del Empleo.- Gasto Corriente - Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Cocina, Módulos 16/4300 16/4301 16/4302 16/4303 16/4304 16/4305. 49.808,65 €

Total Importe Gastos 90.000,00€

(Ac. nº 578/17)



4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

4.1. Expediente 2017-GP-11. Gratificación Empleados Servicio de Obras por Horas de Fuerza Mayor.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a los interesados el abono en nómina del importe de la gratificación por los trabajos extraordinarios por fuerza mayor realizados el día 15 de febrero de 2017, según se detalla a continuación, y en el caso de J M J R la compensación en tiempo libre.

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

J I. G del ÁI: 37,12 €

J. R S G: 64,86 €

(Ac. nº 579/17)

4.2. Expediente 2017-GP-12. Abono servicios de limpieza en dependencias municipales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de vacaciones y otras de baja por enfermedad, durante el mes de febrero de 2017, según justificación explicada en el Informe Técnico adjunto:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

M H R / 224,00 €

A H G / 56,00 €

N M / 234,00 €

L A P / 91,00 €

Mª Á P F. / 28,00 €

N B G / 28,00 €

Mª T G H / 70,00 €

Á B del P / 70,00 €

Mª A G B / 140,00 €

G G V / 42,00 €

Mª V S del V / 70,00 €

Mª V J S / 28,00 €

Mª C P de la F / 98,00 €

G S Ch / 98,00 €

I B L / 56,00 €

M V E / 70,00 €



SEGUNDO. El abono de los siguientes trabajos extraordinarios:

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / CABINAS / IMPORTE
P G G / Tanatorio-febrero: 5,6,8,9,28/02/2017 / 5 / 135,00 €
M H R / Tanatorio 17/02/2017 / 1 / 27,00 €

(Ac. nº 580/17)

4.3. Expediente 2017-DK-8. Ampliación abono desplazamientos Personal de Ayuntamiento por realización del reconocimiento médico.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder el abono en nómina al personal relacionado en el anexo que consta en el expediente de los gastos de desplazamiento ocasionados con motivo de la realización del reconocimiento médico.

SEGUNDO. Abonar en nómina los gastos de desplazamiento en transporte público por un importe total de 4,00 € por trabajador.

TERCERO. Que el importe de 4,00 € se abonará a un total de 12 empleados según nuevo informe aportado por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y de la empresa colaboradora, resultando un total de 48,00 €.

(Ac. nº 581/17)

4.4. Expediente 2017-DK-11. Desplazamientos Mujer.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a la interesada el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR
M L J H / 23,40 €

(Ac. nº 582/17)

4.5. Expediente 2017-DK-15. Desplazamientos Policía Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a los interesados el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

D G S A / 3,42 €

J G Z / 22,04 €

L. A C M / 18,62 €

MI M F / 18,62 €

(Ac. nº 583/17)

4.6. Expediente 2017-DK-16. Desplazamientos de Intervención.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a los interesados el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

F T M / 79,61 €

E de M de A / 10,60 €

J M H H / 40,28 €

(Ac. nº 584/17)

4.7. Expediente 2017-DK-17. Desplazamientos Tesorería.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a la interesada el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

V M H / 41,90 €

(Ac. nº 585/17)

4.8. Expediente 2017-DK-18. Desplazamientos Urbanismo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a la interesada el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

P A M / 5,66 €

(Ac. nº 586/17)



4.9. Expediente 2017-DK-19. Desplazamientos Educación y Cultura.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a la interesada el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR
H G M / 6,84 €
(Ac. nº 587/17)

4.10. Expediente 2017-DK-20. Desplazamientos Juventud.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a la interesada el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR
E V de P A / 22,04 €
(Ac. nº 588/17)

4.11. Expediente 2017-DK-21. Desplazamientos Miembros de la Corporación Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a las interesadas el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR
N P T / 40,00 €
S V R / 17,29 €
(Ac. nº 589/17)

4.12. Expediente 2017-DK-22. Reconocimiento de la Obligación por Asistencias de los Funcionarios.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de marzo de 2017, por unanimidad



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Se acuerda:

Conceder el abono a los Funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/02/2017 al 14/03/2017, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

F J C de B / 85,66 €

A B F / 91,78 €

Mª L Á del B / 39,78 €

D G S A / 36,72 €

J G Z / 73,44 €

A I C M / 36,72 €

M I M / 36,72 €

(Ac. nº 590/17)

4.13. Expediente 2017-EP-17. Complemento voluntario de Baja al 100%.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a L A P el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 13/03/2017 al ser este supuesto de intervención quirúrgica, un supuesto debidamente justificado.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo

(Ac. nº 591/17)

4.14. Expediente 2017-EP-18. Complemento Voluntario de Baja al 100%.

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior de 15 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a A G F el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 8 de marzo de 2017, al ser el estado de gestación un supuesto debidamente justificado

(Ac. nº 592/17)

4.15. Expediente 2017-EP-20. Complemento Voluntario de Baja al 100%.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen interior de 17 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a A B D M el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 13/03/2017 al ser este supuesto de intervención quirúrgica, un supuesto debidamente justificado.



(Ac. nº 593/17)

4.16. Expediente 2017-EGO-74. Corrección de errores acuerdo nº 297/17, de la J G L de 17 de febrero de 2017

Visto el informe de Intervención de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 297/17, de forma que donde dice:

"...por importe total de 795,95 € (IVA incluido)..."

Debe decir:

"...por importe total de 961,95 (IVA incluido)..."

(Ac. nº 594/17)

4.17. Expediente 2017-EGO-120. Subvención "Moviéndonos Juntos". Segunda ruta.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 120/2017. Subvención "Moviéndonos Juntos". Segunda ruta, según detalle del presupuesto de CODATUR 2 0 S.L., con CIF..., por importe total de 470,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1006/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 595/17)

4.18. Expediente 2017-EGO-121. Taller de Cocina Japonesa.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 121/2017. Taller de Cocina Japonesa, según detalle del presupuesto de N S, con NIF..., por importe total de 427,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700625 MUJER - CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1007/2017.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 596/17)

4.19. Expediente 2017-EGO-122. Adquisición de libros de texto curso de electricidad en edificios.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 122/2017. Libros de texto para los alumnos del Curso 16/4297 correspondiente al Certificado Profesional ELES0208 Electricidad en edificios, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INDUSTRIALES LA ROCHA, S.L., con CIF., por importe total de 1.717,39 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709930 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO 16/4297: ELES0208 - INST. ELECTROTÉCNICAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1008/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 597/17)

4.20. Expediente 2017-EGO-124. Adquisición de balones de fútbol 7.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 124/2017. Gasto de adquisición de 20 unidades de balones Adidas fútbol 7 - Deportes, según detalle del presupuesto de BASE LIDER EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, con CIF..., por importe total de 435,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 124/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deporte)

(Ac. nº 598/17)

4.21. Expediente 2017-EGO-125. Adquisición de conos para Policía Local.



Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 125/2017. Adquisición de conos de polietileno azul con reflectante (Policía Local), según detalle del presupuesto de REPUESTOS DE SEÑALIZACIÓN, S.L., con CIF...., por importe total de 471,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 2219900 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.- OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1011/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900 (Policía Local)

(Ac. nº 599/17)

4.22. Expediente 2017-EGO-128. Vestuario para Policías de la BESCAM.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Prevención de Riesgos, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 128/2017. Vestuario para Policías de la BESCAM, según detalle del presupuesto de INSIGNA UNIFORMES, S.L., con CIF...., por importe total de 7.187,81 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1320 2210400 SEGURIDAD Y ÓRDEN PÚBLICO.- SUMINISTRO DE VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1012/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 600/17)

4.23. Expediente 2017-EGO-129. Vestuario para Policías no BESCAM.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Prevención de Riesgos, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 129/2017. Vestuario para Policías no BESCAM, según detalle del presupuesto de INSIGNA UNIFORMES, S.L., con CIF...., por importe total de 10.142,46 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1320 2210400 SEGURIDAD Y ÓRDEN PÚBLICO.- SUMINISTRO DE VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1013/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 601/17)

4.24. Expediente 2017-EGO-130. Cartel anunciador subvención.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 130/2017. Cartel anunciador subvención Programa de Cualificación Profesional Desempleados de Larga Duración mayores de 30 años, según detalle del presupuesto de IDENTIDAD IMPRESIÓN Y ROTULACIÓN, con CIF..., por importe total de 108,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1014/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 602/17)

4.25. Expediente 2017-EGO-131. Actuación el 27/05 en La Torre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 131/2017 Actuación A S y XA el 27/05 en La Torre, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ASTURIANA LA TARABICA, con CIF..., por importe total de 370,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260903 PROMOCIÓN CULTURAL.- PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1015/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 603/17)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

4.26. Expediente 2017-EGO-132. Póliza de accidentes para alumnos cursos de cocina.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 132/2017 Póliza de seguro de accidentes para los alumnos de cocina correspondiente a los cursos 16/4300, 16/4301, 16/4302, 16/4303, 16/4304, 16/4305, según detalle del presupuesto de ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF..., por importe total de 269,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709990 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO COCINA 2016-2017 (CÓD. 16/3185 Y 16/3186).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1016/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 604/17)

4.27. Expediente 2017-EGO-133. Dispositivos de primeros auxilios para Protección Civil.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Prevención de Riesgos, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 133/2017. Adquisición de seis dispositivos de primeros auxilios contra la asfixia por atragantamiento-Dechokers para Protección Civil, según detalle del presupuesto de APEX EMERGENCIAS, S.L., con CIF..., por importe total de 699,14 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1350 2219900 PROTECCIÓN CIVIL.- OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1025/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 605/17)

4.28. Expediente 2017-EGO-134. Dispositivos de primeros auxilios para Policía Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Prevención de Riesgos, por unanimidad



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 134/2017. Adquisición de dos dispositivos de primeros auxilios contra la asfixia por atragantamiento-Dechokers para Policía Local, según detalle del presupuesto de APEX EMERGENCIAS, S.L., con CIF...., por importe total de 233,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1320 2219900 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.- OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1026/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 606/17)

4.29. Expediente 2017-EGO-135. Adquisición de servidor para el Polideportivo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 135/2017. Adquisición de servidor para el Polideportivo, para dos Deporwins y domino, según detalle del presupuesto de DATEK SISTEMAS, S.L., con CIF..., por importe total de 6.929,91 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1020/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 607/17)

4.30. Expediente 2017-EGO-136. Dispositivos de primeros auxilios para Colegios Villa y Sierra.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Prevención de Riesgos, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 136/2017. Adquisición de dos dispositivos de primeros auxilios contra la asfixia por atragantamiento-Dechokers para Colegio Villa y Sierra, según detalle del presupuesto de APEX EMERGENCIAS, S.L., con CIF...., por importe total de 233,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1320 2219900 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.- OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1028/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 608/17)

4.31. Expediente 2017-EGO-137. Curso de inglés programa desempleados.

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 137/2017. Impartición curso de inglés para Programa de Desempleados de larga duración, según detalle del presupuesto de S G G, con NIF., por importe total de 4.200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 1620040 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTOS DE FORMACIÓN - PARADOS LARGA DURACIÓN> 30 AÑOS - CUALIFICADOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1024/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 609/17)

4.32. Expediente 2017-EGO-138. Cuentacuentos 24/04/17 en la Biblioteca.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 138/2017. Cuenta Cuentos Infantil 24/04/17 en la Biblioteca, según detalle del presupuesto de F V A, con NIF., por importe total de 200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- GASTOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1027/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 610/17)

4.33. Expediente 2017-EGO-139. Teatro texturas en la Biblioteca.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 139/2017. Teatro de Texturas en la Biblioteca el 26/04/2017, según detalle del presupuesto de M C C, con NIF..., por importe total de 435,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- GASTOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1029/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 611/17)

4.34. Expediente 2017-EGO-140. Docente externo para Curso de Cocina.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 140/2017. Docente externo para el módulo formativo MF0711-AF.1 del certificado H0TR0408 Cocina. Curso 16/4300, según detalle del presupuesto de L V M, con NIF..., por importe total de 2.850,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2270920 FOMENTO DEL EMPLEO.- EMPRESAS DE SERVICIOS CURSO FORMACIÓN CON CERTIF. PROFESIONAL (FCP).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1049/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 612/17)

4.35. Expediente 2017-EGO-141. Inspección y dictamen estructural sobre losas de la Escuela de Música.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía, Urbanismo y Obras, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 141/2017. Inspección y dictamen estructural sobre losas de la Escuela de Música Municipal, según detalle del presupuesto de INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES INTEMAC, con..., por importe total de 11.858,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y



Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3373 6010000 ESCUELA DE MÚSICA - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1044/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 613/17)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2017-AF-46. Relación de facturas de importe superior a 3.000,00€.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-46, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-46 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 46/2017 por importe total de 31.293,91 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 31.293,91 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 46/2017.

(Ac. nº 614/17)

5.2. Expediente 2017-AF-51. Relación nº 51/2017. PF (Marzo-17) 1ª Remesa. Empresas de Servicios, subvenciones y profesionales.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-51, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-51 correspondiente a la relación adjunta de 92 facturas nº 51/2017 por importe total de 224.749,23 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 92 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 224.749,23 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 51/2017.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 615/17)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

5.3. Expediente 2017-AF-52. Relación nº 52/2017. PF (marzo-17) 2ª Remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. Reiteración Nota de Reparación nº 2/2017

Vista la documentación del expediente 2017A-AF-52, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-52 correspondiente a la relación adjunta de 13 facturas nº 52/2017 por importe total de 65.076,90 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparación nº 2/2017 las 13 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 65.076,90 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 52/2017.

(Ac. nº 616/17)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

6.1. Expediente 2017-CARE-4. Procedimiento abreviado 14/2017. Dación de cuenta de la sentencia nº 17/2017.

Visto el informe de Intervención de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la Sentencia nº 17/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, del Juzgado Contencioso - Administrativo nº 22 de Madrid, referente al Procedimiento Abreviado 14/2017, sobre sanción administrativa. Dicha sentencia falla del tenor literal siguiente:

"Que desestimando el recurso contencioso - administrativo interpuesto por la representación procesal de la mercantil PROMIGAS SA contra la resolución dictada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama de fecha 5 de agosto de 2016 que acuerda imponer sanción de multa de seiscientos euros (600,00 euros) en el expediente sancionador nº 2016/0000092, debo declarar y declaro ajustada a derecho dicha resolución y, en consecuencia, no haber lugar a la anulación, desestimando íntegramente todos los restantes pedimentos de la demanda y todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente PROMAGAS SA, limitadas a la suma de cien euros (100,00 euros) por todos los conceptos, IVA incluido.

Devuélvase el expediente administrativo a la Administración, junto con un testimonio de esta sentencia, para su inmediato cumplimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles constar que la misma es FIRME y que contra la misma NO CABE RECURSO ALGUNO"

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente

(Ac. nº 617/17)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

6.2. Expediente 2017-RR-39. Solicitud de exención en los recibos de IBI urbana. Interesado: Dirección General de la Guardia Civil.

Visto el informe de Intervención de 21 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a partir del ejercicio 2017 la exención en los recibos de IBI emitidos a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL MADRID, en aplicación de lo establecido en el art. 62.1.a del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
(Ac. nº 618/17)

6.3. Expediente 2017-RR-46. Modificación de liquidación de concesión administrativa. Interesado: FORESTAL PARK MADRID GUADARRAMA, S.L.

Visto el informe de Intervención de 15 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular, o devolver por compensación si procede, la liquidación del primer trimestre de 2017 de la concesión de la explotación del Parque de Ocio en la Naturaleza, emitido a nombre de FORESTAL PARK MADRID GUADARRAMA, S.L. por error en el importe.

SEGUNDO. Emitir una nueva liquidación por 4.641,53 € según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de enero de 2017.
(Ac. nº 619/17)

6.4. Expediente 2017-RR-47. Modificación de liquidación de utilización privativa de dominio público. Interesado: ENDESA ENERGÍA, SAU.

Visto el informe de Intervención de 15 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o devolver por compensación si procede, la liquidación por utilización privativa de dominio público correspondiente al cuarto trimestre de 2016 emitida a nombre de ENDESA ENERGIA S A U por importe de 3.948,61 € por error en la base imponible.

SEGUNDO. Emitir la liquidación modificada por importe de 3.692,05 € según los datos de la documentación aportada.
(Ac. nº 620/17)

6.5. Expediente 2017-DBV-1. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J E G M

Visto el informe de intervención de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M...emitido a nombre de J E G M y a que fue dado de baja definitiva el 16 de enero de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64€.
(Ac. nº 621/17)

6.6. Expediente 2017-RR-12, 2017-RR-11. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A M Á.

Visto el informe de Intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula .. emitido a nombre de A M Á ya que fue dado de baja definitiva el 11 de enero de 2017. No procede la anulación del recibo del vehículo con matrícula M..., ya que tenía concedida la exención por minusvalía.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64€.
(Ac. nº 622/17)

6.7. Expediente 2017-RR-19. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M C L

Visto el informe de Intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M... emitido a nombre de M C L ya que fue dado de baja definitiva el 23 de enero de 2017.

EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64€.
(Ac. nº 623/17)

6.8. Expediente 2017-RR-29. Solicitud de anulación de recibo de IVTM. Interesado: C N M.

Visto el informe de Intervención de 21 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. DESESTIMAR la solicitud de anulación de recibos de IVTM del vehículo con matrícula M... emitidos a nombre de N M, Mª C ya que no se le ha concedido la exención por minusvalía por no presentar la documentación requerida según oficio de fecha 22 de julio de 2013.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

SEGUNDO. DENEGAR LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...L, cuyo titular es N M, M^a C, ya que según el artículo 93.1.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el interesado deberá aportar copia del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente, considerándose personas con minusvalías quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por ciento. Dicho certificado no ha sido aportado por el interesado.
(Ac. nº 624/17)

6.9. Expediente 2017-RR-24. Solicitud de revisión de recibo de basura. Interesado: E F C.

Visto el informe de Intervención de 17 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. DESESTIMAR la solicitud de modificación del el recibo de la tasa de basura del local sito CL REYES CATOLICOS ... en con referencia catastral 8232105VL0083S0001MU emitido a nombre de F C E, ya que se emiten con la tarifa B3 “volumen entre 201 y 400 dm³/día (mínimo para bares y rtes)”, por lo que son correctos, ya que no consta expediente de CADUCIDAD de la licencia de actividad del local.

SEGUNDO. En caso de estar interesado, puede instar al Ayuntamiento a declarar la caducidad de la licencia de actividad del local a fin de poder aplicar la tarifa correspondiente a “locales cerrados” desde la fecha en la que sea efectiva la citada caducidad.

(Ac. nº 625/17)

6.10. Expediente 2017-RR-31. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A M P H en representación de Á N P.

Visto el informe de Intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 1895FLT emitido a nombre de Á N P ya que fue dado de baja definitiva el 24 de enero de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64€.
(Ac. nº 626/17)

6.11. Expediente 2017-RR-32. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J A N.

Visto el informe de Intervención de 16 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula ... emitido a nombre de J A N ya que fue dado de baja definitiva el 01 de febrero de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99€.
(Ac. nº 627/17)

6.12. Expediente 2017-RR-35. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: J L C C.

Visto el informe de Intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula ... emitido a nombre de J L CC ya que fue dado de baja definitiva el 13 de febrero de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64€.
(Ac. nº 628/17)

6.13. Expediente 2017-RR-37. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: J PH-GG.

Visto el informe de Intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula ... emitido a nombre de J P H-G G ya que fue dado de baja definitiva el 09 de febrero de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99€.
(Ac. nº 629/17)

6.14. Expediente 2017-RR-38. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: C V

Visto el informe de Intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M... emitido a nombre de C V ya que fue dado de baja definitiva el 03 de febrero de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64€.
(Ac. nº 630/17)

6.15. Expediente 2017-RR-41. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: C P F.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Visto el informe de Intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M... emitido a nombre de M^a C P F ya que fue dado de baja definitiva el 15 de febrero de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64€.
(Ac. nº 631/17)

6.16. Expediente 2017-RR-45. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: S M S.

Visto el informe de Intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IVTM de 2017 de los vehículos con matrícula... yemitidos a nombre de S M S ya que fueron dados de baja definitiva el 03 y 02 de marzo de 2017.

SEGUNDO. EMITIR los recibos correspondientes a un trimestre por importe de 39,40€ y 1,94€, respectivamente.
(Ac. nº 632/17)

6.17. Expediente 2017-RR-48. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: S D P M.

Visto el informe de Intervención de 16 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M0920WT emitido a nombre de S D P M ya que fue dado de baja definitiva el 16 de marzo de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64€.
(Ac. nº 633/17)

6.18. Expediente 2017-RR-53. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: D S C en representación de V S P.

Visto el informe de Intervención de 17 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula ... emitido a nombre de V S P ya que fue dado de baja definitiva el 14 de marzo de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 36,63€.
(Ac. nº 634/17)

6.19. Expediente 2017-EVM-4. Solicitud de exención de recibo de IVTM por minusvalía. Interesado: A M Á.

Visto el informe de intervención de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula .. a nombre de A M Á según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO. NO PROCEDE la anulación de la exención del vehículo con matrícula M...K, ya que ha sido dado de baja con fecha 04 de Enero de 2017.
(Ac. nº 635/17)

6.20. Expediente 2017-AMT-101. Propuesta de resolución de expedientes sancionadores (300)

Vista la propuesta del instructor de la Unidad de Sanciones de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la Propuesta de Resolución de 13 de marzo de 2017, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.

(Ac. nº 636/17)

6.21. Expediente 2017-AMT-55. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: Á J M M.

Visto el informe de Tesorería de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por Á J M M, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 637/17)



6.22. Expediente 2017-AMT-82. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: M A L G.

Visto el informe de Tesorería de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por M A L G dictándose resolución en este sentido.
(Ac. nº 638/17)

6.23. Expediente 2017-AMT-81. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: M N I.

Visto el informe de Tesorería de 14 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por M N I, dictándose resolución en este sentido.
(Ac. nº 639/17)

6.24. Expediente 2016-AMT-262. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: C M M.

Visto el informe de Tesorería de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por C M M dictándose resolución en este sentido.
(Ac. nº 640/17)

6.25. Expediente 2017-AMT-35. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: C A P.

Visto el informe de Tesorería de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por C A P, dictándose resolución en este sentido.
(Ac. nº 641/17)

6.26. Expediente 2017-AMT-39. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: E P V.

Visto el informe de Tesorería de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por E P V, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 642/17)

6.27. Expediente 2016-AMT-156. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: D H V.

Visto el informe de Tesorería de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por D H V, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 643/17)

6.28. Expediente 2017-RTE-6. Anulación / prescripción de recibo de IVTM. Interesado: A G J

Visto el informe de Tesorería de 9 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Proceder a la anulación por prescripción de IVTM de 2004 por importe de 111,04€.

(Ac. nº 644/17)

6.29. Expediente 2017-RTE-7. Solicitud de devolución de recargo y bonificación. Interesado: M D Á C.

Visto el informe de Tesorería de 17 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Devolver a M D Á C 13,02 € correspondientes al recargo del 10% por importe de 10,02 € y a la bonificación por domiciliación del 3% del principal del recibo de IBI, por importe de 3 €.

(Ac. nº 645/17)

6.30. Expediente 2017-FRAC-16. Solicitud de fraccionamiento Plusvalía 2017; IVTNU 2016. Interesado: F R D.

Visto el informe de Tesorería de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de marzo de 2017.

(Ac. nº 646/17)

6.31. Expediente 2016-FRAC-129. Solicitud de fraccionamiento multa de tráfico. Interesado: F R D.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Visto el informe de Tesorería de 21 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Acceder a la solicitud de J A. B L I de fraccionamiento de deuda correspondiente a una multa de tráfico expediente 2015/0925787, por importe de 200,00 euros, en cuatro mensualidades.
(Ac. nº 647/17)

6.32. Expediente 2017-DIID-9. Devolución y compensación de ingreso de IBI. Interesado: F G M y H de L Á G M.

Visto el informe de Tesorería de 16 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Estimar lo solicitado con fecha 8 de marzo de 2017 por F G M y los H de L Á G M, procediendo a la devolución de los ingresos realizados por los solicitantes respecto al recibo de IBI 2015 nº 1500066470 de importe 9.598,51 € que se anuló por esta misma Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Compensar el efectivo de la devolución de cada uno de los propietarios con la nueva liquidación aprobada nº 1600090485 por importe de 1.427,78 €, en aplicación del artículo 73 de la Ley General Tributaria, dando como ingresado el 33,33% correspondiente a F G M, 475,93 €, y el 33,33% correspondiente a los Herederos de L Á G M, 475,93 €.

TERCERO. Reintegrar la diferencia entre la devolución y lo compensado mediante transferencia bancaria, con importe de 2.723,57 € a F G M y 2.723,57 € a H de L Á G M.

(Ac. nº 648/17)

6.33. Expediente 2017-DIID-8. Devolución de bonificación y recargo por error en domiciliación. Interesado: L M G del M.

Visto el informe de Tesorería de 9 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Devolver a L M G del M el importe del recargo de apremio del 10%, 65,96 euros y la bonificación del 3% por domiciliación del recibo, 19,79 euros, con intereses de demora desde la fecha de ingreso de la cantidad en 23 de febrero de 2016, como consecuencia del error administrativo que se produce en la cuenta de domiciliación bancaria, por lo que no existe responsabilidad del interesado en el impago en voluntaria con domiciliación de ese recibo.

(Ac. nº 649/17)

6.34. Expediente 2015-FDEU-116. Solicitud de fraccionamiento. Basuras 2014; IBI 2014; Basuras 2016. Interesado: J M G B.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Visto el informe de Recaudación de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de marzo de 2017.

(Ac. nº 650/17)

6.35. Expediente 2017-FDEU-54. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012; IVTM 2013; Basuras 2013; IBI 2013; Basuras 2014; IVTM 2014; IBI 2014; IBI 2015; Basuras 2016; IVTM 2016; IBI 2016. Interesado: M Á N G.

Visto el informe de Recaudación de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de marzo de 2017.

(Ac. nº 651/17)

6.36. Expediente 2017-FDEU-56. Solicitud de fraccionamiento. Basuras 2016. Interesado: Cdad. Prop. Cl. Cuarta Dimensión,....

Visto el informe de Recaudación de 9 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de marzo de 2017.

(Ac. nº 652/17)

6.37. Expediente 2017-FDEU-48. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2015; IBI 2016. Interesado: P A M R.

Visto el informe de Recaudación de 2 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de marzo de 2017.

(Ac. nº 653/17)

6.38. Expediente 2017-BJE-5. Relación de Bajas nº 4/2017.

Visto el informe de Recaudación de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la Factura de Baja nº 4/2017, junto con relación individualizada de deudas, para anulación de los valores.

(Ac. nº 654/17)



6.39. Expediente 2017-RDEU-5. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: Q C C.

Visto el informe de Recaudación de 15 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la prescripción de la deuda de los recibos de Basura correspondientes a los años 2005 y 2006, a nombre de Q C C, por un importe de 105,32 euros en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 655/17)

7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2017-CCON-7. Remisión de información solicitada por la Cámara de Cuentas (Comunidad de Madrid): Relación certificada de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2016.

Visto el informe de Intervención de 17 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Remitir a la Cámara de Cuentas la relación certificada de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2016, mediante el empleo de programa habilitado en la página web de la Cámara de Cuentas.

(Ac. nº 656/17)

7.2. Expediente 2017-CCON-10. Remisión de información al Registro de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Visto el informe de Intervención de 17 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Remitir al Registro de Contratos del Ministerio de Hacienda la información de los contratos administrativos celebrados o modificados durante el ejercicio 2016, mediante el empleo de programa habilitado en la página web del Ministerio de Hacienda.

(Ac. nº 657/16)

7.3. Expediente 2017-PROC-3. Prórroga del contrato administrativo de gestión del servicio público del Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato administrativo de gestión de Servicio Público del Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados de Guadarrama, suscrito con FENIXCAN 2012 S.L., el 5 de mayo de 2011, de acuerdo con el informe técnico de Desarrollo Local, de fecha de 6 de marzo de 2017 de Francisco Javier Casal de Blas por dos años más finalizando el 5 de mayo de 2019, con las mismas condiciones que tiene en la actualidad.

SEGUNDO. Aprobar la autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1720.2270644 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.- EMPRESA SERV. GESTIÓN CENTRO CANINO, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2017, por el importe de dos años más de contrato.

(Ac. nº 658/17)

7.4. Expediente 2017-CM-7. Cesión de uso -no exclusivo ni privativo- de determinadas instalaciones deportivas municipales. Interesado: C.D.E. Al C.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 24 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Informar favorablemente y fiscalizar de conformidad la tramitación y resolución del expediente de cesión del uso -no exclusivo ni privativo- de determinadas instalaciones deportivas municipales. Campo de fútbol municipal.

(Ac. nº 659/17)

8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1. Expediente 2016-RPDA-13. Reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente en la Plaza de Toros. Interesado: A A As.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 24 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 859,00 euros, que corresponde a la factura nº11038 de fecha 16/03/2017, en concepto de lentes y montura de gafas que se entregó al Ayuntamiento por el interesado.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2260500 ADMON. GENERAL.- INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, del estado de gastos del presupuesto general del Ayuntamiento prorrogado para el año 2017.

TERCERO. Abonar a A A As, con D.N.I...., a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por importe de 859,00 euros.

(Ac. nº 660/17)



9. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

9.1. Expediente 2017-SUBV-21. Adhesión al convenio de colaboración entre el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la CAM, la Federación de Municipios y el Ayuntamiento de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar el Anexo de adhesión al Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

(Ac. nº 661/17)

9.2. Expediente 2011-SUBV-16. Aprobación de la liquidación de la subvención "Expansión digital. Zona Noroeste".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Desestimar la liquidación y solicitud de reintegro aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moralarzal en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2017, por las cantidades de 1.654,54 € (anualidad 2008) y 30.231,30 € (anualidad 2009).

SEGUNDO. Aprobar el reintegro completo de la anualidad 2008 que asciende a 3.049,68 € más los intereses de demora desde el ingreso de la subvención al Ayuntamiento de Guadarrama, fechado el día 28 de abril de 2010, hasta la fecha de reintegro al Ayuntamiento de Moralarzal.

TERCERO. Aprobar el reintegro parcial por la anualidad 2009 que asciende a 1.914,76 € más los intereses de demora desde el ingreso de la subvención al Ayuntamiento de Guadarrama, fechado el día 24 de noviembre de 2012, hasta la fecha de reintegro al Ayuntamiento de Moralarzal.

(Ac. nº 662/17)

10. LICENCIAS DE PARCELACIÓN

10.1. Expediente 2017-PAU-1. Solicitud de licencia de agrupación de fincas. Interesado: Á D F.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 22 de marzo de 2017, por unanimidad



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a Á I D F, representado por J I S S, Licencia de AGRUPACION de las fincas registrales 1.378 y 1.386, correspondientes con el nº 18 del Paseo de La Alameda. Ambas se encuentran incluidas en la finca catastral 7336431VL0073N0001EK, según proyecto técnico redactado por el arquitecto José Ignacio Salas Sánchez.

Parcela resultante:

Superficie: 1.701,00 m².

Linderos:

- Norte: en línea recta de 30,53 metros, con parcelas nº 17, 19 y 21 de la calle Nuria.
- Este: en línea quebrada de dos tramos, de 40,25 y 15,67 metros, con finca catastral 7336430VL0073N0001JK (P^o La Alameda, 16).
- Sur: en línea recta de 30,70 metros, con P^o de La Alameda.
- Oeste: en línea quebrada de dos tramos, de 46,10 y 9,48 metros, con finca catastral 7336432VL0073N0001SK (P^o La Alameda, 22).

La parcela cuenta con todos los servicios urbanos.

La ordenanza de aplicación en la parcela es la denominada "Residencial unifamiliar, tipo U1" de las Normas Subsidiarias.

En la finca existen las siguientes edificaciones:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con las siguientes superficies:

- PLANTA BAJA: 146,30 m².
- PLANTA PRIMERA: 144,05 m².
- TOTAL: 290,35 m².

La edificación no respeta, en parte, los retranqueos mínimos a linderos, por lo que se encuentran en situación de fuera de ordenación parcialmente incompatible con la ordenación vigente (NNSS 1985), motivada por la entrada en vigor de dichas Normas. Por tanto, le es de aplicación el régimen establecido en el art 64.b de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que "..se podrán autorizar las obras de mejora o reforma que se determinen".

SEGUNDO. Requerir al interesado para que aporte impreso 903-N de alteración catastral.

(Ac. nº 663/17)

11. CEMENTERIO

11.1. Expediente 2017-RUE-1. Renuncia de titularidad de unidad de enterramiento. Interesado: J B C.



Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 9 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aceptar la RENUNCIA presentada por J B C, sobre el derecho funerario respecto de la unidad de enterramiento nº 1763, Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, N° 1, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal, y en consecuencia extinguir los derechos sobre la unidad de enterramiento y AUTORIZAR al Encargado del Cementerio Municipal el desalojo de los restos existentes en la citada unidad, por renuncia expresa de su titular.
(Ac. nº 664/17)

11.2. Expediente 2016-CAUE-16. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: F J A.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a F J AG la autorización solicitada, para la inhumación de E C, fallecida el 04-04-2016, en la unidad de enterramiento nº 1305, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio..., Departamento Central, Bloque, Fila, nº 4.
- Fecha de concesión: 05-05-2016
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 05-04-2066
- Titular: F J AG
- Ocupación: 1
- Difuntos: E C

(Ac. nº 665/17)

11.3. Expediente 2016-CAUE-38. Autorización para inhumación y reducción de restos. Interesado: E L C C.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a E L C C, la autorización solicitada con fecha 28-10-2016, para la inhumación en la unidad de enterramiento nº 1136, de A D F, fallecido el 16-10-2016, así como la reducción de restos, en el mismo nicho, de J F H, fallecida el 17-09-1975, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

perjuicio a terceros, y siempre que sean ciertos los datos aportados por el solicitante.

- Situación: Nicho, Patio., Departamento Central, Bloque, Fila, Número...
- Fecha de concesión: 22-09-2015
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 22-09-2065
- Titular: E LC C
- Ocupación: 2
- Difuntos: J F H y AD F

SEGUNDO. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la exhumación, traslado o reducción de restos (artículo 26 de la Ordenanza municipal)

(Ac. nº 666/17)

11.4. Expediente 2016-CAUE-39. Autorización para inhumación. Interesado: M P D del B.

Visto el informe-propuesta de Secretaria General de 9 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MP D del B la autorización solicitada, para la inhumación de C del B B, fallecida el día 22-10-2016, en la unidad de enterramiento nº 912, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho. Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº ...
- Fecha de concesión: 24-09-1959
- Fecha de finalización: 24-09-2058
- Titular: C del B B
- Ocupación: 1
- Difuntos: C del B B

SEGUNDO. La concesión existente figura a perpetuidad, no obstante de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 6/03/2001, STS 26/05/2004 y 24/11/2003), "la inexistencia de norma que establezca una limitación temporal en una concesión, implica la duración máxima de 99 años a partir de cuyo momento se aplicaría la prescripción adquisitiva inmemorial, lo que no es legalmente posible por tratarse de bienes de dominio público, por ello transcurrido dicho periodo habrá de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales."

(Ac. nº 667/17)

11.5. Expediente 2016-CAUE-47. Autorización para inhumación y reducción de restos. Interesado: M G R.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a M G R, la autorización solicitada con fecha 9-12-2016, para la inhumación en la unidad de enterramiento nº 3090, de M R C, fallecida el 27-11-2016, así como la reducción de restos, en el mismo nicho, de Proceso G R, fallecido el 31-10-1981, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que sean ciertos los datos aportados por el solicitante.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº ...
- Fecha de concesión: 1-11-1991
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 1-11-2041
- Titular: M RC
- Ocupación: 2
- Difuntos: Proceso G R y M R C

SEGUNDO. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la exhumación, traslado o reducción de restos (artículo 26 de la Ordenanza municipal).

(Ac. nº 668/17)

11.6. Expediente 2016-CAUE-5. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: M del P H D.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M del P H D la autorización solicitada, para la inhumación de J L D S, fallecido el día 13-01-2017, en la unidad de enterramiento nº 2798, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Columbario, Patio, Bloque, Fila, Nº ...
- Fecha de concesión: 17-01-2017
- Periodo de concesión: 10 años
- Fecha de finalización: 17-01-2027
- Titular: M del PH D
- Ocupación: 1
- Difuntos: J L D S

(Ac. nº 669/17)

11.7. Expediente 2017-CAUE-8. Autorización para inhumación. Interesado: E P

S



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 6 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a E P S, la autorización solicitada, para la inhumación de su esposo F H Torres, fallecido el día 10-02-2017, en la unidad de enterramiento nº 2016, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento derecho. Bloque, Fila, Número ..
- Fecha de concesión: 12-02-2017
- Periodo de concesión: 10 años
- Fecha de finalización: 12-02-2027
- Titular: E P S
- Ocupación: 1
- Difuntos: F H T

(Ac. nº 670/17)

11.8. Expediente 2017-CAUE-11. Autorización para inhumación. Interesado: J C C G.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 6 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a J C C G, la autorización solicitada, para la inhumación de su madre C G P, fallecida el día 06-02-2017, en la unidad de enterramiento nº 2238, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento central. Bloque, Fila, Número ...
- Fecha de concesión: 06-02-2017
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 06-02-2067
- Titular: J C C G
- Ocupación: 1
- Difuntos: C G P

(Ac. nº 671/17)

11.9. Expediente 2017-CAUE-12. Autorización para inhumación. Interesado: R G G

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 6 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a R G G, la autorización solicitada, para la inhumación de su padre F G S, fallecido el día 16-02-2017, en la unidad de enterramiento nº 2393, de conformidad



con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento izquierdo. Bloque, Fila, Número ...
- Fecha de concesión: 17-02-2017
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 17-02-2067
- Titular: R, Ó y M G G
- Ocupación: 1
- Difuntos: F G S

(Ac. nº 672/17)

11.10. Expediente 2017-CAUE-15. Autorización para inhumación y reducción de restos. Interesado: J C C.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 22 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a J C C, la autorización solicitada con fecha 17-03-2017, para la inhumación en la unidad de enterramiento nº 876, de Á C L, fallecida el 15-03-2017, así como la Reducción de Restos, en el mismo nicho, de A L M, fallecida el 2-04-1989, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que sean ciertos los datos aportados por el solicitante.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila 1, N...
- Fecha de concesión: 6-03-1956
- Periodo de concesión: 99 años
- Fecha de finalización: 6-03-2055
- Titular: A L M
- Ocupación:
- Difuntos: J C S, A L M y Á C L

SEGUNDO. La concesión existente figura a perpetuidad, no obstante de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 6/03/2001, STS 26/05/2004 y 24/11/2003), "la inexistencia de norma que establezca una limitación temporal en una concesión, implica la duración máxima de 99 años a partir de cuyo momento se aplicaría la prescripción adquisitiva inmemorial, lo que no es legalmente posible por tratarse de bienes de dominio público, por ello transcurrido dicho período habrá de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales."

Lo que implica que los derechos funerarios tienen el máximo de 99 años desde la adquisición, así pues dado que la fecha de inicio de la concesión es de 6-03-1956, la fecha de finalización de la misma será 6-03-2055.

TERCERO. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la exhumación, traslado o reducción de restos (artículo 26 de la Ordenanza municipal).



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 673/17)

11.11. Expediente 2016-ERIR-4. Autorización administrativa para reducción de restos, traslado, exhumación e inhumación. Interesado: J R del P.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a J R DEL P, la reducción de los restos de M R B, en la unidad de enterramiento UE: 1545, así como el traslado de los mismos a la unidad de enterramiento UE:..., de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio. A salvo el derecho de Propiedad y sin perjuicio a terceros. Datos de la Unidad de Enterramiento de destino:

Unidad de Enterramiento UE: ..

- Situación: Sepultura, Manzana, Número ..
- Fecha de concesión: 31/10/1952
- Fecha de finalización: 31/10/2051
- Periodo de concesión: 99 años
- Titular: J R del P
- Capacidad:..
- Ocupación: ..
- Difuntos: J del P B, T P A y M R B

Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la exhumación, traslado o reducción de restos, (artículo 26, Ordenanza municipal).

SEGUNDO. La concesión existente figura a perpetuidad, no obstante de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 6/03/2001, STS 26/05/2004 y 24/11/2003), "la inexistencia de norma que establezca una limitación temporal en una concesión, implica la duración máxima de 99 años a partir de cuyo momento se aplicaría la prescripción adquisitiva inmemorial, lo que no es legalmente posible por tratarse de bienes de dominio público, por ello transcurrido dicho período habrá de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales."

(Ac. nº 674/17)

11.12. Expediente 2016-CTUE-5. Cambio de titularidad de concesión funeraria. Interesado: J R del P.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1545, a favor de J R DEL P, autorizada por la actual titular y madre de la solicitante M del P P, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº ..
- Fecha concesión: 14/07/2001
- Fecha renovación: 14/07/2051
- Periodo: 50 años
- Finalización: 14/07/2051
- Ocupación:
- Cuerpo: M R B
- Titulares: J R del P

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 675/17)

11.13. Expediente 2016-CTUE-6. Cambio de titularidad de concesión funeraria.

Interesado: J R del P.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº..., a favor de J R del P, autorizada por la única heredera de la titular, M del P P, y madre de la solicitante, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Manzana, número ..
- Fecha concesión: 31/10/1952
- Fecha renovación: 31/10/2051
- Periodo: 99 años
- Finalización: 31/10/2051
- Ocupación: 2
- Cuerpo: J del P B y T P A
- Titulares: J del P

Los titulares del derecho deberán:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

SEGUNDO.- La concesión existente figura a perpetuidad, no obstante de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 6/03/2001, STS 26/05/2004 y 24/11/2003), "la inexistencia de norma que establezca una limitación temporal en una concesión, implica la duración máxima de 99 años a partir de cuyo momento se aplicaría la prescripción adquisitiva inmemorial, lo que no es legalmente posible por tratarse de bienes de dominio público, por ello transcurrido dicho período habrá de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales."

(Ac. nº 676/17)

11.14. Expediente 2016-CTU-7. Cambio de titularidad de concesión funeraria.
Interesado: V y C C M.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2081, a favor de V y C C M, solicitada con fecha 18/10/2016 y autorizada por el actual titular A H A C, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N°...
- Fecha concesión: 16/02/2008
- Fecha renovación: 16/02/2018
- Periodo: 10 años
- Finalización: 16/02/2018
- Ocupación: 1
- Cuerpo: M C M
- Titulares: V y C C M

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 677/17)

11.15. Expediente 2016-CTUE-8. Cambio de titularidad de concesión funeraria.

Interesado: V y C C M.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 967, a favor de V y C C M, solicitada con fecha 18/10/2016 y autorizada por la actual titular R M M, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº ...
- Fecha concesión: 07/11/1980
- Fecha renovación: 07/11/2030
- Periodo: 50 años
- Finalización: 07/11/2030
- Ocupación: 1
- Cuerpo: R C P
- Titulares: V y C C M

Los titulares del derecho deberán:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 678/17)

11.16. Expediente 2016-CTUE-9. Cambio de titularidad de concesión funeraria.

Interesado: M G R.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 3090, a favor de M G R, por transmisión "mortis causa", solicitada con fecha 09/12/2016, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº ..
- Fecha concesión: 01/11/1991
- Fecha renovación: 01/11/2040
- Periodo: 50 años
- Finalización: 01/11/2040
- Ocupación: 2
- Cuerpo: P G R y M RC
- Titulares: M G R

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 679/17)

11.17. Expediente 2017-CTUE-1. Cambio de titularidad de concesión funeraria.

Interesado: M y J S V.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1970, a favor de M y J S V, por transmisión "mortis causa", solicitada con fecha 09/01/2017 por J S V, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº ..
- Fecha concesión: 21/08/2004
- Fecha renovación: 21/08/2014
- Periodo: 10 años
- Finalización: 21/08/2014
- Ocupación: 2
- Cuerpo: E S G y V V B
- Titulares: M y J S V.

Los titulares del derecho deberán:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 680/17)

11.18. Expediente 2017-CTUE-3. Cambio de titularidad de concesión funeraria.

Interesado: M Á N G.

Visto el informe- propuesta de la Secretaria General de 8 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2049, a favor de M Á N G, por transmisión "mortis causa", solicitada con fecha 17/02/2017 , a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Fecha concesión: 01/03/2007
- Fecha renovación: 01/03/2017
- Periodo: ...años
- Finalización: 01/03/2017
- Ocupación: 1
- Cuerpo: Á N F
- Titulares: M Á N G.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 681/17)

12. CESIÓN DE ESPACIOS

12.1. Expediente 2017-COCE-6. Cesión de espacios. Interesado: N S.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejala de Régimen Interior, Cultura y Educación de 7 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

1º Autorizar la cesión del espacio a N S el 24 de marzo de 2017.

2º Que el espacio cedido será el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", en horario de 17:00 h. a 22:00 h. en el día referido. Contarán con la asistencia técnica habitual en el centro para el desarrollo de su actividad y del apoyo habitual de los conserjes adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura.

Los organizadores del acto deben ser informados de que el aforo del local es de 255 localidades y que no deben superar el mismo.

3º Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los actuantes o público invitado por los organizadores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

4º Que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

(Ac. nº 682/17)

13. TRÁFICO

13.1. Expediente 2017-TED-2. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: V A J T.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a V A J T, dado que el dictamen técnico facultativo para la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad es negativo.

(Ac. nº 683/17)

13.2. Expediente 2017-TED-16. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M I S M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M I S M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta



concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Carmen María Pérez del Molino.
(Ac. nº 684/17)

13.3. Expediente 2017-TED-18. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: D Z G.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 10 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D Z G.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 685/17)

14. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

14.1. Expediente 2017-EP-19. Comisión de servicios. Interesado: M M F (BESCAM).

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a M M F, Policía Local de BESCAM en este Ayuntamiento, la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Fuenlabrada por una duración de un año prorrogable por un año adicional.

SEGUNDO. La fecha de inicio de la Comisión de Servicios será el 1 de abril de 2017.

TERCERO. Deberá comunicar al Ayuntamiento de Guadarrama cualquier circunstancia que modifique la Comisión de Servicios.
(Ac. nº 686/17)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

14.2. Expediente 2016-COAU-1. Contrato administrativo de obra de ejecución de proyecto de reordenación de la Calle Alfonso Senra entre las Calles Iglesia y Muñoz Grandes.

Vista la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 24 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de obras de ejecución de Proyecto de Reordenación de la calle Alfonso Senra entre las calles Iglesia y Muñoz Grandes en Guadarrama (junio 2016), procedimiento abierto, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego que es la oferta económica, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de marzo de 2017:

Nº / Tercero / Oferta sin IVA / IVA 21 % / Total IVA incluido

1 / HILARIO RICO MATELLANO, S.A. (HIRIMASA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES) / 180.625,87 € / 37.931,43 € / 218557,30 €

2 / VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A / 181.900,00 € / 38.199,00 € / 220.099,00 €

3 / COTODISA OBRAS Y SERVICIOS / 184.535,38 € / 38.752,43 € / 223.287,81 €

4 / AUDECA S.LU / 186.770,37 € / 39.221,78 € / 225992,15 €

5 / JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A / 190.233,20 € / 39.948,97 € / 230.182,17 €

6 / SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA / 190.990,00 € / 40.107,90 € / 231.097,90 €

7 / IGM INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L / 192.438,70 € / 40.412,13 € / 232.850,83 €

8 / MESTOLAYA, S.L / 193.989,26 € / 40.739,74 € / 234.729,00 €

9 / TRAUZIA S.A / 196.447,59 € / 41.253,99 € / 237701,58 €

10 / CONSTRUCCIONES PEREZ EGEA, S.A / 196.476,92 € / 41.260,15 € / 237.737,07 €

11 / PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y REST, S.L. / 197.900,00 € / 41.559,00 € / 239.459,00 €

12 / PAISAJES SOSTENIBLES, S.L. / 199.116,16 € / 41.814,39 € / 240.930,55 €

13 / PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A / 200.963,63 € / 42.202,36 € / 243.165,99 €

14 / PACSA SERV. URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. / 202.479,34 € / 42.520,66 € / 245.000,00 €

15 / VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. / 203.209,62 € / 42.674,02 € / 245.883,64 €

16 / CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. / 204.264,00 € / 42.895,44 € / 247.159,44 €

17 / INESCO CONSTRUCTORA / 204.922,49 € / 43.033,72 € / 247.956,21 €

18 / VIALES PADASILMA / 205.186,42 € / 43.089,15 € / 248.275,57 €

19 / TEBASA / 208.822,71 € / 43.852,77 € / 252.675,48 €

20 / AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS / 209.611,54 € / 44.018,42 € / 253.629,96 €

21 / CONEDAVI EMPRESARIAL CONSTRUCCIONES / 210.230,30 € / 44.148,36 € / 254.378,66 €

22 / EXTRANFER 97, S.L / 211.140,00 € / 44.339,40 € / 255.479,40 €

23 / URVIOS / 213.500,00 € / 44.835,00 € / 258.335,00 €



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

24 / TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A / 213.774,00 € / 44.892,54 € / 258.666,54 €
25 / ASFALTECNO / 214.839,00 € / 45.116,19 € / 259.955,19 €
26 / CONSVIAL S.L. / 215.911,74 € / 45.341,46 € / 261.253,20 €
27 / API MOVILIDAD, S.A / 222.429,47 € / 46.710,19 € / 269.139,66 €
28 / RICO CONSTRUCCIONES S.A. / 226.345,05 € / 47.532,46 € / 273.877,51 €
29 / FUENCO, S.A.U. / 227.288,26 € / 47.730,53 € / 275.018,79 €
30 / YNIMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. / 235.449,73 € / 49.444,44 € / 284.894,17 €
31 / VIRTON, S.A. / 255.742,57 € / 53.705,94 € / 309.448,51 €

SEGUNDO: Declarar la oferta de la empresa Hilario Rico Matellano, S.A. (HIRIMASA), la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.
(Ac. nº 687/17)

14.3. Expediente 2016-CPR-77. Inicio de expedientes:

- Sancionador por incumplimiento del PPT que rige el contrato de concesión de obra pública del parking en la Calleja del Potro.
 - De ejecución forzosa para el cumplimiento de la obligación de suministro de la información y documentación requerida.
- Interesado: INTOR CONCESIONES, SA.

Visto el informe de la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de 16 de marzo de 2017, del que se adjuntará copia a las notificaciones que se efectúen del presente acuerdo en el que se indica, se INFORMA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. Las visitas realizadas al parking por la Técnico de Prevención ponen de manifiesto que éste se encuentra desatendido y que no está correctamente vigilado, no encontrándose personal que le atendiera tras haber recorrido las instalaciones.
2. Los informes de la Policía realizados a partir de quejas de usuarios demuestran también una falta de vigilancia del parking.
3. La documentación que se aporta está alterada respecto de la original por lo que se le requirió copia íntegra y compulsada con fecha 11 de enero de 2017 incumpliendo de nuevo sus obligaciones como concesionaria de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato de Concesión de Obra Pública.
4. Según consta en informe policial, ante una queja de un usuario del parking a la Policía "Nos personamos (la Policía) junto con un patrulla de G. Civil, procediendo a la identificación de tres jóvenes. Se incauta una cierta cantidad de marihuana dentro del vehículo del vigilante del parking (M-0165-XP) procediendo la Guardia Civil a su denuncia".

Los hechos referidos pudieran ser constitutivos de infracción administrativa por vulnerar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato de Concesión de Obra Pública de acuerdo con dicho informe.

Visto, igualmente, la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de marzo de 2017, por unanimidad



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Se acuerda:

PRIMERO. Iniciar expediente sancionador y contradictorio a la empresa concesionaria INTOR CONCESIONES, S.A. por la comisión de las anteriores infracciones que pudieran calificarse de graves de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato administrativo de Concesión de obra pública del aparcamiento en la Calleja del Potro de Guadarrama.

SEGUNDO. Nombrar instructor del expediente a G G H funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Guadarrama, Jefa del Negociado de Rentas y Exacciones.

TERCERO. Iniciar expediente de ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas de 3.000 euros diarios en el supuesto de que la empresa concesionaria INTOR CONCESIONES, S.A. persista en el incumplimiento de sus obligaciones. A tal efecto habrá de requerirse a la Concesionaria para que aporte en plazo de 10 días hábiles desde la notificación la documentación anteriormente señalada:

- a. Copia íntegra y compulsada del contrato establecido entre P P S y J C M M de una parte y de C R P de otra.
- b. Horario concreto de cada una de las personas que trabajan en el parking de Calleja del Potro, s/n.
- c. Copia íntegra y compulsada del contrato firmado de cada una de las personas que trabajan en el citado parking.
- d. Copia íntegra y compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil y de la póliza de seguros asegurando la totalidad de las construcciones, instalaciones y maquinaria de que conste la instalación.

(Ac. nº 688/17)

14.4. Expediente 2017-COCE-9. Solicitud de cesión de espacios. Interesado: A Mª V G, en representación del C.E.I.P. Villa de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 23 de marzo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

1º Autorizar la cesión del espacio a A Mª V G, en representación del C.E.I.P. Villa de Guadarrama, el 31 de marzo de 2017.

2º Que el espacio cedido será el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", en horario de 9:00 h. a 14:00 h. en el día referido. Contarán con la asistencia técnica habitual en el centro para el desarrollo de su actividad y del apoyo habitual de los conserjes adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura. Se les autoriza al uso del equipo de proyección y sonido de la sala.

Los organizadores del acto deben ser informados de que el aforo del local es de 255 localidades y que no deben superar el mismo.

3º Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los actantes o público invitado por los organizadores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.



4º Que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

(Ac. nº 689/17)

14.5. Expediente 2017-EGO-143. SAI para el Polideportivo por avería.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 143/2017. S A I para el Polideportivo por avería, según detalle del presupuesto de I.N.T., S.A. con CIF....., por importe total de 1.560,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1071/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 690/17)

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria General certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA GENERAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO.

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ.